



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca diferente!*

Página 1 de 2

## ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2021-CM-MPC

Calca, 17 de mayo de 2021  
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:**

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09 de fecha 17/05/2021, bajo la convocatoria del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, MVZ Adriel Korak Carrillo Cajigas y la asistencia de los señores regidores, Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; sobre propuesta de Convenio Interinstitucional para la transferencia financiera de recursos públicos entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Calca; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que**, de acuerdo al numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales tienen la atribución para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

**Que**, en ese sentido, el numeral 23) del artículo 20° de la citada Ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

**Que**, el literal b) del artículo 102° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPC de fecha 23/06/2020, señala: Las propuestas de acuerdo para la suscripción de Convenios que no conlleven compromiso económico para la municipalidad, están eximidas de trámite de dictamen de comisión;

**Que**, según Informe N° 060-2021-MPC/GIDU/SPH de fecha 17/05/2021 el Especialista de la Oficina de Estudios y Proyectos Ing. Saúl Pantia Huamán, señala que en el marco del cumplimiento de los acuerdos del Tinkuy Descentralizado del Gobierno Regional del Cusco, llevado a cabo el 15 de diciembre del 2020, remite la propuesta de Convenio Interinstitucional para la transferencia financiera de recursos públicos entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Calca para el financiamiento del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua para riego en las comunidades de Accha Baja, Yanahuaylla, Parco, Mitmac, Los Incas, Lliclec en el distrito y provincia de Calca - Cusco", con código único de inversiones N° 2286270; la misma es corroborada a través del Informe N° 0779-2021-MPC/GIDU-PDTC de fecha 14/05/2021 por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Paolo Dennis Torres Cabezas;

**Que**, mediante Informe Legal N° 137-2021-OAJ-MPC de fecha 17/05/2021 la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Anani Zevallos Sifuentes, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, concluye declarar procedente la propuesta de Convenio Interinstitucional para la transferencia financiera de recursos públicos entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Calca para el financiamiento del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua para riego en las comunidades de Accha Baja, Yanahuaylla, Parco, Mitmac, Los Incas, Lliclec en el distrito y provincia de Calca - Cusco", con código único de inversiones N° 2286270, así como recomienda sea puesto de conocimiento del concejo municipal, para que conforme a sus atribuciones establecidas en el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe el citado convenio;





GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca diferente!*

Página 2 de 2

**Que**, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 09 de fecha 17/05/2021, el señor Alcalde pone a consideración del pleno, el tema de agenda sobre la suscripción del Convenio Interinstitucional para la transferencia financiera de recursos públicos entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Calca para el financiamiento del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua para riego en las comunidades de Accha Baja, Yanahuaylla, Parco, Mitmac, Los Incas, Lliclec en el distrito y provincia de Calca - Cusco", con código único de inversiones N° 2286270, la misma que fue sustentada mediante Informe Legal N° 137-2021-OAJ-MPC de fecha 17/05/2021 por la Oficina de Asesoría Jurídica; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

**Entando** a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Provincia de Calca, por unanimidad y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS PÚBLICOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA** para el financiamiento del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua para riego en las comunidades de Accha Baja, Yanahuaylla, Parco, Mitmac, Los Incas, Lliclec en el distrito y provincia de Calca - Cusco", con código único de inversiones N° 2286270.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR al MVZ ADRIEL KORAK CARRILLO CAJIGAS Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, la suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS PÚBLICOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA** para el financiamiento del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua para riego en las comunidades de Accha Baja, Yanahuaylla, Parco, Mitmac, Los Incas, Lliclec en el distrito y provincia de Calca - Cusco", con código único de inversiones N° 2286270.

**ARTÍCULO TERCERO.** - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.:

- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal.
  - Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
  - Unidad de Estadística e Informática.
  - Gore - Cusco.
  - Archivo.
- AKCC/rcp

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
MVZ. Adriel K. Carrillo Cajigas  
ALCALDE  
DNI 40801778